



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2010

Expte. N° 23.356/08

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1137-10 de fecha 16 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga el contrato de locación de servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Claudia Rosana ARANDA, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).

QUE resulta necesario cubrir tareas administrativas propias de la Tesorería, por lo cual se debe prorrogar los servicios de la citada profesional, a partir del mes de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011 y con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónoma y sin relación de dependencia, suscripto con la Cra. Claudia Rosana ARANDA, para cumplir funciones en la Dirección de Tesorería General de Secretaría Administrativa, durante el período comprendido entre el 1° de enero 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la dependencia Administración Central – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración, Tesorería General, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1234-10